

recurso 201801003-00

ADRIANA LLANOS GONZALEZ <adrilla77@hotmail.com>

Mié 31/08/2022 9:35

Para: Juzgado 07 Civil Municipal - Meta - Villavicencio <cmpl07vcio@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Buenos días..

Me permito radicar oficio para el proceso de la referencia

Gracias

ADRIANA LLANOS GONZÁLEZ

Abogada Externa

Tel: 3125677293

correo: adrilla77@hotmail.com

De: ADRIANA LLANOS GONZALEZ

Enviado: martes, 30 de agosto de 2022 8:58 p. m.

Para: ADRIANA LLANOS GONZALEZ <adrilla77@gmail.com>

Asunto:

ADRIANA LLANOS GONZÁLEZ

Abogada Externa

Tel: 3125677293

correo: adrilla77@hotmail.com

Señores:
JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO
E.S.D.

Radicado: 50001400300 7 201801003-00
De: INMOBILIARIA ANDAPREF S.A.S.
Contra: LUXFIGYE SAAKAN RUIZ Y OTROS
Clase de Proceso: EJECUTIVO SINGULAR

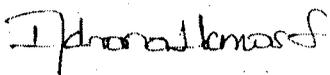
ADRIANA LLANOS GONZALEZ, mayor de edad, identificada como aparece al pie de mi respectiva firma, obrando en calidad de apoderada de la parte demandante, respetuosamente me dirijo a Usted a fin de interponer recurso de reposición en subsidio de apelación contra el auto de fecha 26 de agosto de 2022, por medio del cual decretó el desistimiento de la demanda, por encontrarse inactivo por más de un año.

Decisión que no comparto señora Juez, toda vez que la inactividad no es por falta de interés de la suscrita, pues ya se cumplió con la notificación de los demandados y con la practica de las medidas cautelares, por lo que le correspondía al Despacha fijar la fecha para continuar con el trámite del proceso, o dictar la sentencia (ordenar seguir adelante con la ejecución).

Si bien es cierto el mencionado artículo habla de inactividad, ésta no fue por culpa del demandante, toda vez que estaba a cargo del despacho decidir sobre la continuidad del proceso por encontrarse notificados los demandados.

Ruego señora Juez, revocar el auto de fecha 26 de agosto de 2022 y en su efecto ordenar seguir adelante con la ejecución.

Atentamente,



ADRIANA LLANOS GONZALEZ
C.C. No. 40.418.444
T.P. No. 143.175 del C.S.JRA